



Resolución del Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía por la que se adjudica el contrato de suministro, instalación y garantía de servidores para la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Tipo de contrato: Suministros.

Denominación: suministro, instalación y garantía de servidores para la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Expediente: 202000000032.

Valor estimado del contrato: 99.950,00 euros.

IVA: 20.989,50 euros (21%).

Presupuesto máximo de licitación, IVA incluido: 120.939,50 euros

ANTECEDENTES

1. Por Resolución de 15 de agosto de 2020, del Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía, se anunció la contratación del suministro que se indica mediante procedimiento abierto simplificado, publicándose en el Perfil de contratante de la Cámara de Cuentas de Andalucía y en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha de 17 de agosto de 2020.

2. Según certificación expedida por el responsable del Registro General, con fecha de 3 de septiembre de 2020, se presentaron a licitación las siguientes empresas:

- FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.
- OMEGA PERIPHERALS, S.L.
- SOLTEL IT SOLUTIONS, S.L.
- SOLUTIA INNOVACION Y TECNOLOGÍA, S.L.
- IAAS365 S.L.
- TIER 1 TECHNOLOGY, S.L.

3. Con fecha de 15 de septiembre de 2020 se reúne la Mesa de contratación para proceder a la apertura del sobre único en acto público, al que no ha asistido ningún representante de las empresas licitadoras. A continuación, se procede a la apertura del sobre único denominado "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas" que ha de contener la documentación que regula la cláusula 9.2 del PCAP, resultando que todas las licitadoras presentan la documentación preceptiva, por lo que son admitidas.

Las propuestas económicas presentadas por cada una de las licitadoras son las siguientes:

- FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A: 96.988,30 €, IVA excluido y 20.367,54 € correspondientes al IVA.

Código Seguro De Verificación	y3srlgC5ZjjQdAmvAiKftw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	07/10/2020 14:55:46	
Observaciones		Página	1/3	
Uri De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/y3srlgC5ZjjQdAmvAiKftw==			



- OMEGA PERIPHERALS, S.L: 94.217,00 €, IVA excluido y 19.785,57 € correspondientes al IVA.
- SOLTEL IT SOLUTIONS, S.L: 91.928,23 €, IVA excluido y 19.304,93 € correspondientes al IVA.
- SOLUTIA INNOVACION Y TECNOLOGÍA, S.L: 90.546,69 €, IVA excluido y 19.014,80 € correspondientes al IVA.
- IAAS365 S.L: 96.656,82 €, IVA excluido y 20.297,93 € correspondientes al IVA.
- TIER 1 TECHNOLOGY, S.L: 99.927,38 €, IVA excluido y 20.984,75 € correspondientes al IVA.

Una vez realizados los cálculos oportunos conforme a lo dispuesto en el artículo 85 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se desprende que ninguna de las ofertas están incursas en presunción de anomalía (artículo 149 de la LCSP).

4. El día 17 de septiembre de 2020, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación arriba relacionados con el fin de dar cumplimiento al orden del día de la convocatoria que se desarrolla seguidamente.

Se procede a la lectura del informe elaborado por la persona titular del Departamento proponente, sobre los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, según establece el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Para la evaluación de las ofertas que cumplen el pliego de prescripciones técnicas, y según los pliegos de la contratación, los criterios para adjudicar el contrato de referencia son, atendiendo a su objeto y características, los siguientes (Anexo VII del PCAP):

Nº ORDEN	CRITERIO	TIPO EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
1	Eficiencia calidad-precio	Automática	10
2	Rendimiento del procesador	Automática	15
3	Capacidad de memoria RAM	Automática	15
4	Ampliación de garantía	Automática	60

De los resultados de la aplicación de los criterios anteriormente expuestos, se concluye que las puntuaciones obtenidas por las ofertas presentadas son las siguientes:

PERSONAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
SOLUTIA INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA, S.L.	100,00
OMEGA PERIPHERALS, S.L.	99,61
IAAS365, S.L.	98,74
SOLTEL IT SOLUTIONS, S.L.	33,28
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.	33,11
TIER1 TECHNOLOGY, S.A.	33,02

Código Seguro De Verificación	y3sr1gC5ZjjQdAmvAiKftw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	07/10/2020 14:55:46	
Observaciones		Página	2/3	
Uri De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/y3sr1gC5ZjjQdAmvAiKftw==			



A la vista de los resultados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 326.2 d) de la LCSP, procede proponer al Órgano de Contratación:

- Aprobar la valoración obtenida por cada una de las empresas en los criterios ponderables de forma automática conforme al anexo VII del PCAP.
- Elevar la propuesta de adjudicación al órgano de contratación a favor de la empresa SOLUTIA INNOVACION Y TECNOLOGÍA, S.L. por el precio de 90.546,69 € IVA excluido, correspondiéndole un IVA de 19.014,80 €.

Por todo lo expuesto, y en virtud de la competencia que me atribuye lo dispuesto en el apartado g) del artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y en el apartado d) del artículo 22 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la misma

RESUELVO:

PRIMERO. - Adjudicar el contrato de suministro, instalación y garantía de servidores para la Cámara de Cuentas de Andalucía a la empresa SOLUTIA INNOVACION Y TECNOLOGÍA, S.L. por un importe total 90.546,69 € IVA excluido 19.014,80 € correspondientes a IVA, que hacen un total 109.561,49 €

SEGUNDO. - Que se formalicen los contratos conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.7 del PCAP que rige la presente contratación.

TERCERO. - Disponer la publicación de esta resolución en el perfil del contratante de este órgano de contratación de conformidad con el Artículo 151.1 de la ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO. - Notificar la presente resolución a los licitadores en los términos previstos en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO. - Advertir a los interesados que la presente Resolución pondrá fin a la vía administrativa, y contra la misma se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses.

Código Seguro De Verificación	y3sr1gC5ZjjQdAmvAiKftw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	07/10/2020 14:55:46	
Observaciones		Página	3/3	
Uri De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/y3sr1gC5ZjjQdAmvAiKftw==			